

tro, y se ocuparian en seguida del exámen de los pasajes particulares, que los Jesuitas dicen generalmente haber sido por la mayor parte truncados, falsificados, ó estudiosamente mal colocados y traspuestos.

#### CUARTA CONVERSACION.

CONTINUACION DE LA MISMA MATERIA.

*Defensa de la doctrina de las opiniones probables: y peligros y absurdos de la que Pascal pretende substituir.*

**E**STA conversacion se tiene en la biblioteca de un convento, en que se hallan reunidos los libros necesarios para consultar en esta discusion; se encuentra allí un jóven Bachiller, el cual, sabiendo el motivo que lleva á los tres primeros interlocutores, se asombra que ellos duden todavia, que la doctrina de las *opiniones probables*, pertenezca especialmente á los Jesuitas, y que éstos sean los inventores: este es un hecho que le parece demostrado, y de que ninguno, en su juicio, puede tener ya la menor duda.

El Abate toma la palabra, y le dice, que él no era hombre, que en materia de esta suerte de hechos, se decidia sin ver las cosas por sus propios ojos, y que esperaba les haria el favor de ayudarlos á buscar doctrinas con que confundir á cierto Jesuita, cuyo atrevimiento habia dejado impune el público por mucho tiempo; y que habia osado, hace mas de treinta años, hacer cómplices de los excesos de su

Compañia, en materia de Moral, á todos los Ordenes religiosos, multitud de Obispos, las mas célebres Universidades de Europa, y á la misma Sorbona, en presencia de sus Doctores; que esto era en un libro impreso en París con privilegio, en el cual sin entrar en la cuestion de derecho, y sin examinar «si la doctrina del *probabilismo* es buena ó mala,» él se limita á la prueba de este hecho, que «despues de cerca de cien años, hasta el de 1660, que imprime su libro, esta doctrina era el sentimiento comun de todos estos Prelados, de todos estos Ordenes, de todas estas Universidades, de todos estos Doctores;» que por uno que la hubiera atacado, él presentaria facilmente «diez, que la hubiesen defendido;» y que de tres ó cuatro á lo mas que se habian separado en parte, «habia *dos Jesuitas*.» Véase una paradoja, añade el Abate, manifestando hablar con mucha seriedad; y este autor, continúa, para ejecutar su designio con mas método, reduce toda la doctrina del *probabilismo* á dos proposiciones, que efectivamente la contienen en su totalidad. La primera: *de dos opiniones probables, se puede seguir la menos segura; la segunda: de dos opiniones probables, es permitido seguir la menos probable.* Hé aquí los dos monstruos, que Pascal y Wendorok han combatido, como engendrados por la reprobada política de los Jesuitas; y este pequeño libro (él lo saca al mismo tiempo de la bolsa), se avanza á decir, que estas dos proposiciones han sido enseñadas solas, ó reunidas ambas «por la multitud de teólogos no

„Jesuitas, que se nombran, citándose además los textos.» ¡Qué insolencia, si esto no es positivo!

Se principia entonces á consultar las obras en que se hallaban las pruebas de las aserciones del Jesuita; siguiéndose el orden de los capítulos, comenzando por la lista de los Obispos.

Se lee en consecuencia, en S. Antonino, la primera proposicion expresada en estos términos: *Eligere viam tutiorem consilii est, non praecepti: elegir el camino mas seguro, es un consejo, no un precepto.* Y como Wendrok, á quien incomoda este pasage, ha contestado que el Sto. no habla aquí, sino de la *eleccion de estados*; y que no quiere decir otra cosa, sino que, «aunque fuese mas seguro entrar en religión que permanecer en el siglo, no sería por lo tanto un precepto hacerse religioso, sino solamente un „consejo;» el mismo texto citado por el Jesuita basta para refutar esta violenta explicacion. S. Antonino habla «de una accion, en la que se duda si hay ó no „pecado,» lo que es en efecto el fondo de la cuestion tratada en todo este párrafo. Véanse las palabras del Sto. „Se halla escrito en el capítulo tercero del Eclesiástico: *el que se expone al peligro perecerá en „él;* de lo que se sigue, que Sto. Tomás y los otros „dicen, que el que hace una accion de que duda, si „es ó no pecado mortal, peca mortalmente, porque „con esto se expone á cometer un pecado mortal. „Y por tanto, cuando en una materia de Moral hay „dos opiniones diferentes y opuestas, el que sigue la

„mas amplia parece se expone al peligro de cometer „un pecado mortal, pudiendo esta opinion ser falsa y „la otra verdadera.”

„Mas á esto se responde, que aquel que con conocimiento hace una cosa, en que duda si hay pecado „mortal, peca mortalmente, si obrando permanece en „su duda, aun cuando la accion en sí misma no fuera „pecado mortal. Y aquí se toma la palabra de „duda en su propia y estricta significacion, cuando „á causa de iguales razones de una y otra parte, no se „inclina mas á un lado que á otro: pero cuando la „duda es ligera, y por modo de escrúpulo; por ejemplo, cuando adhiriendo á una opinion sobre alguna „materia, se teme que la opinion opuesta sea verdadera; obrando contra esta duda, no peca cuando se „sigue la opinion de algun Doctor, y se tienen razones probables por su sentimiento mas que por el contrario, aun cuando la opinion que se sigue fuese falsa, con tal que ella no sea contra la autoridad manifiesta de la Escritura, ó contra lo que la Iglesia „ha determinado. Y la razon de esto es, que el que „obra de esta suerte, no obra en la duda de pecado „mortal; sino siguiendo una opinion probable (1).”

Al menos, repone el Bachiller, S. Antonino parece querer se siga la opinion «la mas probable,» permitiendo seguir «la menos segura.»

Ni el Jesuita, replica el Abate, pretende mas; él quiere demostrar únicamente, que S. Antonino ha

(1) Tom. 1., tit. 3., párraf. 40.

sostenido á lo menos, que se puede seguir una opinion, que no es sino probable, y que de dos opiniones probables se puede seguir «la menos segura,» aunque haya siempre peligro que ella sea falsa. Si se tratase de disputar, nosotros trastornariamos con este solo principio de S. Antonino, toda la Teologia de Pascal y de Wendrek arriba expuesta.

Se toma en segundo lugar á Diego Alvarez: este hombre célebre en la disputa de *Auxilius*, cuando era todavia Dominico, y que fué despues Arzobispo de Trani, en el reino de Nápoles. Se lee el título de la disputa 80 concebido en estos términos: "¿Si de dos opiaiones probables se puede seguir la que se juzgue á propósito, aun dejando la que se crea mas probable?" Este teólogo, despues de haber referido la sentencia de Cayetano y de algunos otros Tomistas, que parecen llevar, que debe seguirse *la mas probable*, se expresa así: "La segunda sentencia es opuesta á ésta; y sostiene, que cada uno puede seguir toda opinion, que él juzgue probable. Esto es lo que piensa el Maestro Medina, y con él otros muy sábios Tomistas."

En seguida él refiere «una tercera» que puede conciliar las otras dos por las restricciones, con las cuales permite seguir la opinion menos probable, que son: que ni el prójimo, ni la Religion sean interesados en ella; y que no haya tampoco circunstancias particulares, que ofendan el honor de Dios. El hace además, algunas suposiciones. Primeramente, supone como una

cosa «de que no se duda,» que cuando dos opiniones son igualmente probables, ó que hay poca diferencia en su probabilidad, se puede elegir la que se quiera. Lo segundo, que cuando un penitente ha seguido una opinion probable; por ejemplo, la que dice que tal contrato es permitido, su confesor debe absolverlo, aunque él crea mas probable, y tambien cierto, que el contrato es ilícito: porque dice, *el penitente siguiendo esta opinion probable, no ha pecado*. Despues de lo cual él se decide «por esta tercera sentencia,» y responde á los argumentos de Cayetano, que en su mayoría prueban solamente, que deben ponerse las restricciones de que ha hablado antes, restricciones, que todos los Jesuitas que la enseñan *no dejan de poner*. Sobre lo que el Abate hace en pocas palabras, estas reflexiones.

La primera, que no se podia enseñar con mas claridad, que en muchas ocasiones *es permitido seguir la opinion menos probable, aunque ella sea al mismo tiempo la menos segura*; y segunda, que el solo testimonio de Alvarez podia ahorrarles el trabajo de registrar á *Medina y otros muy sábios Tomistas*, para convencerse, que el sentimiento que se atribuye únicamente á los Jesuitas, les era comun con los mas hábiles teólogos de la escuela de Sto. Tomás.

El Abate continúa, y muestra la proposicion siguiente en las obras de José Anglez (1), Obispo de

(1) *Quaestiones de confess. difficult. 8.*

Bozano en Cerdeña, en Tomás Zerola (1) y en Maldera, Obispo de Anvers: (2) "Cuando la opinion del penitente es probable, aunque la del confesor sea mas probable, no puede ni debe rehusarle la absolucion;" y esta otra de Bartolomé Ledesma, Obispo tambien de la orden de Sto. Domingo (3): "Esta conclusion es contra Adriano, que dice que hay obligacion de seguir la opinion mas segura, aun suponiendo probable la contraria; pero sin embargo, nuestra conclusion es muy verdadera; y esta es, que es permitido seguir la menos segura y la menos probable."

Se abre segunda vez á Maldera, Obispo de Anvers (4), para hacer ver esta asercion en términos expresos: "es permitido algunas veces seguir la opinion menos probable dejando la mas probable, aunque ésta sea la mas segura."

Del mismo modo de pensar se encuentra á Bonacina. "Nosotros podemos, dice, seguir sin pecado la opinion probable, dejando la mas probable, y la mas segura." Barbosa, Obispo de Ugencio, este grande canonista (5), fué tambien consultado, y se reconoce ser del número de los que aprueban esta doctrina.

En fin, cuando se llegó á Caramuel (6), dijo el

(1) *In Praxi poenit.*, cap. 22. quaest. 3.  
 (2) *Edit. Venetae* 1559. in 1. 2. q. 19. disp. 86.  
 (3) *Tract. de Poenit. sacr.*, difficult. 14. p. 731. *edit. Salam.* 1585.  
 (4) *Loco citato.*  
 (5) *Tom. 2. disp. 2. q. 4. p. 9.*  
 (6) *Tom. 1. collect. in lib. 2. Decret. p. 408.*

Abate: yo no me atrevo á proponer por juez á este Obispo, á los adversarios de los Jesuitas, tan maltratado ha sido á pesar de su dignidad; y por otra parte, los Jansenistas han hecho formar de este autor, así como de Escobar (1), una cierta idea, que mueve á desprecio al oír pronunciar su nombre. Además, acaso tambien ha avanzado demasiado en esta materia; pero sin tener respeto alguno á su modo de pensar, á lo menos podemos nosotros oirlo como testigo de un hecho, de que estaba muy instruido. Esta sentencia, dice en su *Teologia Moral*, dedicada á Alejandro VII, es el dia de hoy la de todo el mundo; que se puede seguir con seguridad de conciencia la opinion menos probable. "El sentir comun, añade, es, ser permitido seguir la opinion menos probable, y menos segura, dejando la mas probable y la mas segura."

Aquí tenemos, continúa el Abate, ocho Obispos sin comprender á Caramuel; sujetos todos distinguidos por su doctrina y piedad, que sostienen la primera parte de la doctrina del probabilismo, y siete que la llevan toda entera y pura. ¡Qué honor para los Jesuitas, que se reputen por nada todos estos hombres sábios en su comparacion; que en una causa comun sean ellos mirados como únicos gefes dignos de ser combatidos; y todos estos Prelados como gentes que no merezcan el trabajo de ser nombrados!

(1) Este célebre *casuista* fué calificado en España por muy rígido, y en Francia por muy laxo. ¡Lo que puede el espíritu de partido!—*N. d. T.*

Mas puede ser, dice Eudoxio, que todos estos individuos fueran discípulos de los Jesuitas.

Esta es la desgracia, contesta el Abate, que una parte de los que acabo de leer «ya no existian cuando los Jesuitas han venido al mundo;» otros habian impreso sus obras antes que algun Jesuita hubiera escrito sobre la Teologia; los restantes eran Dominicos ó Doctores de Lobayna, y muy indiferentes á los intereses y doctrina de la Compañia.

El Bachiller, conmovido por todo lo que acababa de ver, confiesa quedar del todo convencido, siempre que se le muestren las mismas proposiciones tan formalmente expresadas en los Doctores de Paris, y habiéndosele mostrado por el Abate las que han sido citadas en la anterior conversacion, se retira, decidido para siempre á convertirse en apologista de los Jesuitas contra las esolumnias de Pascal y Wendrok.

El Abate y los dos amigos permanecieron todavia algun tiempo para confrontar muchos pasages con el texto de los autores, los que hallaron muy conformes á las citas. Pero comenzándose á fastidiar de un trabajo que nada tenia de agradable, eligieron únicamente cinco ó seis de los mas notables, y sobre todo, de los teólogos Dominicos; decidiéndose por éstos de preferencia, así por la estimacion que profesaban á su escuela, como porque ellos habian visto á algunos particulares de la Orden, poco instruidos sin duda de los sentimientos de sus Doctores, afectar hacer recaer sobre solos los Jesuitas los

inconvenientes verdaderos, ó pretendidos, de la doctrina de las opiniones probables.

Antes de entrar en este exámen, hizo observar el Abate, que el P. Déchamps avanza en su libro, con ocasion de los teólogos Dominicos, que despues de cerca de un siglo habian tratado de esta materia; que todos sostenian de acuerdo, "que no hay obligacion de seguir la opinion *mas segura*, y que es permitido seguir la *menos probable* y la *menos segura*, dejando *la mas segura y la mas probable*;" declarando, que de todos los que él ha leído, no ha hallado uno solo de contrario modo de pensar.

Procediendo en seguida á verificar de esta asercion, segun las indicaciones dadas por el P. Déchamps, el Abate muestra esta proposicion muy claramente establecida en Bartolomé de Medina, en Domingo Baños, uno de los directores de *Sta. Teresa*; en Gregorio Martinez, Pedro Ledesma, Orellana, Suarez, Vasquez, Valencia, Sanchez, Tannero, Becan, Gonink, Granado, Salas, Filliucio, Layman, Reginaldo, Gordino, Vincencio Cándido, Maestro del sagrado Palacio, Alfonso de Zaragoza, cuya obra se imprimió en Roma de orden del capitulo general de los Dominicos: circunstancia que llama mucho la atencion, y que Pascal no habria olvidado, si la Teologia de algun Jesuita, que hubiera enseñado la doctrina de la opinion probable, hubiese visto la luz pública por mandato de la Congregacion general de la Compañia. Esta lista termina por Pablo de Blanchis y Juan Haquet.

El Abate propone tambien justificar algunos pasajes de los Doctores de Lobayna, citados por el P. Déchamps; mas Cleanro y Eudoxio le dijeron que se daban por satisfechos. Ellos tomaron únicamente el trabajo de contar los autores de todos los otros Ordenes, y los Doctores de todas las Universidades, de quienes se habla en los capítulos siguientes, cuyo número aborda á cerca de sesenta; ocupándose despues en leer atentamente y con gusto las reflexiones, que el P. Déchamps hace en el último capítulo de su pequeño libro, que son efectivamente muy juiciosas.

La primera es, la que el Abate ya les habia hecho hacer; y que, por decirlo así, se presenta por sí misma á sus ojos; á saber, si hay la menor razon y equidad en atribuir á los Jesuitas, como su doctrina propia y particular, la enseñada en los eseritos de los teólogos de todos los Ordenes, y de los Doctores de todas las Universidades católicas, especialmente cuando Isambert, escribe en Francia, que este es el sentir comun de los Doctores: *Ita communiter Doctores*; Bonacina dice lo mismo en Italia: *Ita communiter Theologi*; otros lo enseñan en España; y otros en Alemania: *Haec sententia est communis in scholis; illa sententia est hodie omnium* (1).

(1) Con razon decia Kemnicio, famoso herege, Luterano, que lográndose tildar de errónea á la Teología de los Jesuitas, correría igual suerte toda la Fé católica: *Jesuitarum Theologia semel expuncta, Catholicam Fidem expunctam iri.*—N. d. T.

La segunda reflexion; que es aun mas ridiculo é injusto hacer á los Jesuitas autores de una opinion, cuando tantos hábiles Doctores la han enseñado antes de ellos. *Este es el sentimiento mas comun de los teólogos*, dice Pedro Navarro, desde el año de 1597. *Hay por este modo de pensar Doctores en muy gran número, y de una muy grande autoridad, y razones muy fuertes*, escribia Salonio, religioso Agustino, en 1592 (1).

La tercera; que los Jesuitas se han dedicado, mas que algunos teólogos, á restringir y modificar esta doctrina, "de que ciertamente se puede abusar mucho", mas que de los otros principios de la Moral, si no se "toma como se debe; y que en efecto, algunos Doctores que la han tratado antes que los Jesuitas, la han extendido mucho." Tal es el motivo por el cual Suarez, Vasquez, Sanchez, y los otros mas hábiles teólogos de esta Compañia, han demostrado fuertemente, y convencido á todos los teólogos de su tiempo, que esta doctrina "no debe tener lugar respecto de los jueces en los juicios, ni de los médicos para el uso de los remedios; de los profesores en Teología, en la eleccion de las opiniones que deben enseñar; y que éstos particularmente, son obligados en conciencia, segun la Moral enseñada en la Compañia, á no seguir sino las opiniones mas seguras en materia de Religion, y las que son conformes á la práctica

(1) Navarro. Joan. Caram. Ep. Mistensis.

„comun de la Iglesia y moralmente ciertas, cuando „se trata de los *Sacramentos*.”

En fin, la cuarta cuestion, que se habia tocado tambien de paso en la conversacion precedente, es, que desde que esta doctrina estaba en boga, hasta el año de 1660, solo existia un autor, que la hubiese atacado en toda su extension, que este autor ERA UN JESUITA ITALIANO, llamado Comitulus, de quien Wendrok HABIA TOMADO la mayor parte de lo que habia dicho de razonable sobre esta materia; pero *sin advertir* á sus lectores, que este Comitulus, que citaba, *fué un Jesuita*.

Estando ya para retirarse de la biblioteca, despues que el Abate habia hecho ver á sus dos amigos en los libros de muchos Jesuitas, la definicion que dan de la opinion probable, con las modificaciones que ponen Layman, Suarez y los otros teólogos, cuyo extracto habia mostrado el dia antes: él habia acabado con esto de convencerlos de la mala fé de Pascal y de Wendrok, que dan una idea muy falsa, y hacen un plan muy infiel de esta doctrina, para tener lugar de calumniar á los Jesuitas, cuando Cleandro, echando la vista sobre la página 53 del libro del P. Déchamps, que aun permanecia abierto, vió allí el nombre del P. Morin del Oratorio. ¡Qué! exclama, ¿los Jesuitas harán venir á su socorro hasta á los Padres del Oratorio sobre el capítulo del probabilismo? (1).

(1) Ninguno ignora que el Oratorio era entonces uno de los focos del Jansenismo.

Oigamos al P. Morin, dice Eudoxio, por lo extraño del caso: en el libro 3.<sup>o</sup> de la penitencia, capítulo 4. núm. 9., es donde se leen en efecto estas palabras. „Suarez me parece determinar muy prudentemente los casos en que debe preferirse una opinion „cierta á la probable, y la mas probable á la menos „probable, porque me parece cierto y evidente, que „se puede algunas veces preferir lo probable á lo cierto. ¿Mas por qué señales haremos nosotros este discernimiento? Esto es, dice Suarez, cuando la justicia y la caridad nos obligan á impedir el daño que „pudiera sobrevenir, ó separar el peligro del perjuicio, &c.”

Vamos, dice Eudoxio, los Jesuitas han ganado su proceso, y lo ganarán siempre ante todo hombre de buen sentido, que quiera examinar, como nosotros acabamos de hacerlo. ¿Pero qué pensais vos, Sr. Abate, *del fondo* de la cuestion de «la opinion probable?» ¿Qué os parece de la cosa en sí misma?

Yo me veria muy embarazado, responde el Abate, si me fuese necesario decidirme por un partido. Esta es una materia, en que parece tan facil destruirlo todo, como dificil establecer algo, en que los sentimientos extremos y directamente opuestos parecen tener consecuencias insostenibles; y donde el medio que algunos han querido guardar, parece no poder subsistir, sin establecer los fundamentos de las dos opiniones, que se pretende haber arruinado.

Véase una extraña proposicion, dijo á esto Eudoxio;